

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en aplicación a lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley de 30 de diciembre de 1993, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

hace pública la relación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que realicen actividades en materia de atención a menores, al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996.

Entidad	Modalidad	Importe
Ayuntamiento de Berja	Programas y Actividades	1.000.000
Ayuntamiento de Níjar	« «	1.000.000
Ayuntamiento de Pulpí	« «	500.000
Ayuntamiento de Vera	« «	1.000.000
Asoc. Mujeres «La Aldeílla»	« «	3.300.000
Cáritas Diocesanas Almería	« «	603.480
Hogar «San Agustín»	Equipamiento de Centros	150.000
Colegio «Divina Infanta»	« «	142.629
Asoc. Mensajeros de la Paz	« «	150.000

Almería, 1 de julio de 1996. El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996), se estableció el régimen de concepción de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Atención al Niño.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 prorrogados para el presente ejercicio económico, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como anexo a la presente Resolución.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna de la Rivera.
Núm. Expte.: 102/96.
Importe: 170.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de San José del Valle.
Núm. Expte.: 16/96.
Importe: 260.000 ptas.

Beneficiario: Hogar Perpetuo Socorro de Jerez.
Núm. Expte.: 99/96.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Misioneras Doctrina Cristiana-Villamarín.
Núm. Expte.: 79/96.
Importe: 900.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.
Núm. Expte.: 10/96.
Importe: 1.100.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Nuevo Futuro-La Línea.
Núm. Expte.: 70/96.
Importe: 969.950 ptas.

Beneficiario: Cáritas Diocesanas Cádiz-Ceuta.
Núm. Expte.: 24/96.
Importe: 700.000 ptas.

Beneficiario: Cáritas Diocesanas-Diócesis de Jerez.
Núm. Expte.: 26/96.
Importe: 1.000.000 ptas.

Beneficiario: Colectivo CEPA-Cádiz.
Núm. Expte.: 43/96.
Importe: 750.000 ptas.

Beneficiario: Liga Gaditana de Educación y Cultura Popular LIGADE.
Núm. Expte.: 33/96.
Importe: 150.000 ptas.

Beneficiario: Coordinadora Prevención Drogas Abril.
Núm. Expte.: 69/96.
Importe: 3.860.307 ptas.

Beneficiario: Asociación Nivel de Cádiz.
Núm. Expte.: 53/96.
Importe: 80.000 ptas.

Beneficiario: AFANAS-Puerto de Sta. María.
Núm. Expte.: 76/96.
Importe: 452.634 ptas.

Beneficiario: Hogar Rebaño María-Cádiz.
Núm. Expte.: 100/96.
Importe: 100.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Juvenil Nueva Juventud de Trille.
Núm. Expte.: 64/96.
Importe: 847.005 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bornos.
Núm. Expte.: 17/96.
Importe: 325.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
Núm. Expte.: 18/96.
Importe: 528.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
Núm. Expte.: 106/96.
Importe: 740.000 ptas.

Cádiz, 3 de julio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 19 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de asistencia a los emigrantes temporeros andaluces y sus familias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 23) por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbi-

to competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas para asistencia a los emigrantes temporeros andaluces y sus familias concedidas al amparo de la citada Orden, a las Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos reflejados y por los importes en pesetas que se detallan.

Sevilla, 19 de julio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

A N E X O

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS.	MANTENIMIENTO DE GUARDERIA TEMPORERA.	2.000.000 ₧
AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA.	GUARDERIA TEMPORERA INFANTIL.	1.500.000 ₧
AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA-CORCOYA.	GUARDERIA TEMPORERA INFANTIL.	2.300.000 ₧
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE.	MANTENIMIENTO DE LA GUARDERIA INFANTIL TEMPORERA.	1.900.000 ₧
AYUNTAMIENTO DE CORIPE.	GUARDERIA TEMPORERA.	1.300.000 ₧
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO.	PROGRAMA DE ATENCION EN GUARDERIAS A HIJOS DE EMIGRANTES TEMPOREROS.	4.000.000 ₧
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA.	ASISTENCIA A EMIGRANTES TEMPOREROS.	3.500.000 ₧
AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA.	GUARDERIA TEMPORERA.	1.200.000 ₧
AYUNTAMIENTO DE LA LANTEJUELA.	GUARDERIA TEMPORERA.	3.500.000 ₧
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCION.	GUARDERIA TEMPORERA.	2.000.000 ₧
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO GUARDERIA PARA HIJOS DE EMIGRANTES.	6.500.000 ₧
AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA.	PROGRAMA PARA ASISTENCIA A EMIGRANTES Y SUS FAMILIAS.	1.500.000 ₧
AYUNTAMIENTO DE OSUNA.	RESIDENCIA TEMPORERA. ERRADICACION DEL ABSENTISMO ESCOLAR.	3.000.000 ₧
AYUNTAMIENTO DE PRUNA.	MANTENIMIENTO GUARDERIA TEMPORERA.	5.000.000 ₧
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LOS INFANTES.	GUARDERIA TEMPORERA.	4.000.000 ₧

RESOLUCION de 22 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la transferencia de fondos a la Diputación Provincial de Jaén, para garantizar los Servicios Sociales Comunitarios, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera del Decreto 11/1992, de 28 de enero.

Esta Delegación Provincial de Jaén, en aplicación con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 31 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 141 de 31 de diciembre de 1993), prorrogado por Decreto 289/1995 de 12 de diciembre, hace pública la relación de la transferencia de fondos para garantizar el mantenimiento de los Servicios Sociales que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 22 de julio 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

Entidad: Excm. Diputación Provincial de Jaén.
Localidad: Jaén.
Proyecto Subvencionado: Mantenimiento Servicios Sociales Comunitarios.
Aportación Autonómica: 123.358.776 ptas.
Aportación Estatal: 73.718.293 ptas.
Aportación Total: 197.077.069 ptas.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 23 de julio de 1996, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón del objeto.

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, la Consejería de Salud ha resuelto conceder la subvención que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio 1996 por el Decreto 289/1996, de 12 de diciembre.

Sevilla, 23 de julio de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

A N E X O

Beneficiario: Federación Andaluza de Hermandades y Asociaciones de Donantes de Sangre.